



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/796

11/07/2019

2680

AUTOR/A: LÓPEZ-BAS VALERO, Juan Ignacio (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que durante los últimos años la Dirección General de Tráfico (DGT) no ha publicado el listado de puntos negros por no encontrarse alineada con la visión de búsqueda de zonas donde se dan ciertos factores que puedan contribuir a la siniestralidad.

En concreto, y aunque la metodología se está revisando, en los últimos años la DGT ha trabajado en categorizar aquellos tramos en los que se concentra mayor accidentalidad y, adicionalmente, excesos de velocidad. Estos tramos se encuentran accesibles a través del portal de la Dirección General de Tráfico en la dirección <http://www.dgt.es/es/el-traffic/control-de-velocidad/> identificados como “radar móvil” y ha sido en ellos en los que se han concentrado mayores esfuerzos de vigilancia por parte de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para evitar conductas no seguras que desencadenen accidentes.

Por otro lado, cabe indicar que en la carretera N-332 en su tramo por Alicante se han instalado radares fijos en las siguientes localizaciones y sentidos durante los años 2018 y 2019:

N-332	T.M. Villajoyosa	T.M. Sta. Pola	T.M. Torreveja
P.K.	130+900 D	91+047 C	54+000 C
P.K.			56+200 D

Madrid, 16 de septiembre de 2019